

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
28 DE JUNIO DE 2023**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Cristina Ruiz De Dios.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
D. Ramón Palacios López.
D. Antonio González García.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Marina Falcón Moya.
D. José Antonio Santos Márquez.

No asiste a éste Dña. Laura Romero Estévez (PSOE).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES 23 DE JULIO DE 2.023.

De conformidad con lo previsto en el artº. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha

Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los/las electores/as que a continuación se detallan:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS A

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	C. G., L.
Primer Vocal	C. V., P.
Segundo Vocal	D. P., F.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	D. R., J.
Segundo Suplente Presidente	F. D., C.
Tercer Suplente Presidente.	F. G., M.
Primer Suplente 1º.Vocal	F. G., A.
Segundo Suplente 1º Vocal	F. S., S.
Tercer Suplente 1º Vocal.	A. R., A.
Primer Suplente 2º Vocal	F. M., M.
Segundo Suplente 2º Vocal	F. R., S.
Tercer Suplente 2º Vocal.	A. D., J. C.

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS B

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	M. S., C.
Primer Vocal	M. L., M. B.
Segundo Vocal	M. L., M. R.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	M. R., M. A.
Segundo Suplente Presidente	G. A., F. J.
Tercer Suplente Presidente.	G. M., M.
Primer Suplente 1º.Vocal	G. CH., A.
Segundo Suplente 1º Vocal	G. G., F.
Tercer Suplente 1º Vocal.	G. L., M.
Primer Suplente 2º Vocal	G. H., A.
Segundo Suplente 2º Vocal	G. J., M. C.
Tercer Suplente 2º Vocal.	G. A., M. M. A.

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESAS C

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	R. V., M.
Primer Vocal	S. G., F.
Segundo Vocal	S. B., I. A.

Suplentes	
Primer Suplente Presidente	T. J., M. P.
Segundo Suplente Presidente	D.V. V., A.
Tercer Suplente Presidente.	O. F., L. M.
Primer Suplente 1º.Vocal	V. C., G.
Segundo Suplente 1º Vocal	V. L., M. E.
Tercer Suplente 1º Vocal.	O. L., A. M.
Primer Suplente 2º Vocal	V. G., S.
Segundo Suplente 2º Vocal	V. G., J. L.
Tercer Suplente 2º Vocal.	O. R., R.

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESAS U

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	B. M., M. D.
Primer Vocal	B. R., G.
Segundo Vocal	C. B., B.

Suplentes	
Primer Suplente Presidente	C. G., F. J.
Segundo Suplente Presidente	D. G., M.
Tercer Suplente Presidente.	G. R., A. B.
Primer Suplente 1º.Vocal	F. G., C. M.
Segundo Suplente 1º Voca l	F. P., C.
Tercer Suplente 1º Vocal.	G. E., J.
Primer Suplente 2º Vocal	G. J., R.
Segundo Suplente 2º Vocal	G. G., A.
Tercer Suplente 2º Vocal.	J. V., M.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS A

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	F. F, I. C.
Primer Vocal	F. C., T. M.
Segundo Vocal	F. P., A.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	F. M., J. C.
Segundo Suplente Presidente	A. F., J. M.
Tercer Suplente Presidente.	B. B., P.
Primer Suplente 1º.Vocal	A. D., A.
Segundo Suplente 1º Vocal	A. R., A.
Tercer Suplente 1º Vocal.	B. B., M. J.
Primer Suplente 2º Vocal	B. O., A.
Segundo Suplente 2º Vocal	B. B., F. A.
Tercer Suplente 2º Vocal.	B. M., M. D.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS B

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	M. F., J. L.
Primer Vocal	M. S., B. J.
Segundo Vocal	M. C., S.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	M. F., C.
Segundo Suplente Presidente	M. C., A. M.
Tercer Suplente Presidente.	G. R., I. M.
Primer Suplente 1º.Vocal	M. V., J. M.
Segundo Suplente 1º Vocal	G. F., R. M.
Tercer Suplente 1º Vocal.	G. R., M. T.
Primer Suplente 2º Vocal	G. M., J.
Segundo Suplente 2º Vocal	G. N., M. D.
Tercer Suplente 2º Vocal.	G. F., J. A.

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESAS C

Cargos

Titulares	Nombre y Apellidos
Presidente	V. H., E. M.
Primer Vocal	V. G., P.
Segundo Vocal	N. G., J.

Suplentes

Primer Suplente Presidente	N. R., M. R.
Segundo Suplente Presidente	P. B., E. M.
Tercer Suplente Presidente.	R. O., N.
Primer Suplente 1º.Vocal	P. G., M. J.

Segundo Suplente 1º Vocal	P. P., I.
Tercer Suplente 1º Vocal.	S. G., E.
Primer Suplente 2º Vocal	R. O., M.
Segundo Suplente 2º Vocal	R. F., G.
Tercer Suplente 2º Vocal.	S. R., M.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde – Presidente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, que de forma extractada, se indican a continuación:

Resolución de Alcaldía nº. 128/23, de 26/04/2.023, por la que se da cuenta de la Resolución de 24 de abril de 2.023, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, anunciando convocatoria pública de subvenciones para ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios de Interés General y Social, y para la cual se aprueba el proyecto, que se anexa, con los siguientes datos económicos:

PROYECTO	Mano de Obra	Materiales y Maquinaria	I.V.A.	TOTAL
Pavimentación e Infraestructuras en Calle León Felipe	159.886,00€	132.414,48€	27.807,04€	320.107,52€

Resolución de Alcaldía nº. 129/23, de 26/04/2.023, por la que aprueba la adjudicación de los contratos de suministros materiales por el procedimiento de Administración Directa, Contrato Menor, para la Obra Municipal “Modificación de Urbanización de Plaza entre las calles Buero Vallejo y Primero de Mayo”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Plan Contigo), con las empresas que se detallan dicha Resolución, por un importe total de 26.713,97 euros.

De igual manera, se aprueba la contratación del personal necesario para la citada obra, por un importe total de 22.532,43 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 131/23, de 02/05/2.023, de Corrección de errores, que afecta a la Resolución de Alcaldía nº. 287/22, de 23 de diciembre, que aprueba las Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo mediante Concurso de Méritos correspondientes a una Plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario a jornada completa, de este Ayuntamiento. En la misma se aprecia un error en el apartado cuarto de dichas Bases, relacionado con la titulación requerida para poder optar a dicha plaza,

procediendo a su corrección con la modificación que se anexa en la presente Resolución de Alcaldía.

Resolución de Alcaldía nº. 136/23, de 08/05/2.023, por la que se da cuenta del Extracto del Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla, de 18/05/22, por el que se aprueban las Bases reguladoras del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (P.C.I.S.), dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2.022, aprobándose en base a dicho Acuerdo el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, bajo el título de "Pavimentación e Infraestructuras en C/ Ancha", con un presupuesto total de 258.996,91 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 150/23, de 08/05/2.023, por la que se dispone iniciar el expediente de contratación para el suministro de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto "Pavimentación e Infraestructuras en Calle Ancha", perteneciente al Plan Actúa de la Diputación de Sevilla, en Castilblanco de los Arroyos, considerándose el presupuesto con un valor estimado de 122.307,63 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 147.992,23 euros (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 152/23, de 09/05/2.023, por la que se informa del Plan Actúa, dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, de la Diputación de Sevilla, y en referencia a la obra denominada "Pavimentación e Infraestructuras en Calle Ancha", con un presupuesto de 258.996,91 euros, resolviéndose la acometida de la misma por el procedimiento de Administración Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de Alcaldía nº. 160/23, de 26/05/2.023, por la cual, y conforme la Resolución 275/22, de 1 de diciembre, que aprobaba las Bases Generales que regirían el proceso de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, así como la publicación en el BOE. del extracto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, con la apertura del plazo para presentación de solicitudes; se resuelve la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, que se anexa a la presente Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 168/23, de 13/06/2.023 por la que se procede a la adjudicación del contrato menor de servicio a la empresa mercantil Andaluza Tratamientos e Higiene, S.A., con CIF. nº. A18485516, para la continuidad del plan de choque frente al virus del Nilo Occidental, por un importe de 5.333,92 euros (IVA. excluido).

3.- DECRETOS DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL LEGISLATURA 2.023 – 2.027.

El Sr. Alcalde da lectura a la Resolución de Alcaldía nº. 172 y 173, de 21 de junio de 2.023, que seguidamente se transcriben:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por los artículos 21, 23,73, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 38, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de noviembre, HE RESUELTO:

1. La Junta de Gobierno Local estará integrada por esta Alcaldía, que la presidirá, más cuatro concejales, que son los que se indican a continuación

- Dña. Rosario Vázquez Palomo.
- D. Fernando López López
- D. Jesús Manuel Romero Hernández.
- Dña. Lucía Cabanillas Falcón.

2. Todos los Concejales de la Junta de Gobierno Local tendrán la condición de Tenientes de Alcalde, a los que les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el mismo orden en que figuran relacionadas, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el cumplimiento de sus atribuciones en la forma que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.

3. La actividad municipal se articulará en base a las Áreas o Delegaciones que se indican a continuación, cuya responsabilidad de gestión recaerá sobre los miembros de la Corporación a los cuales se les atribuyen:

- D. José Manuel Carballar Alfonso :
Delegación de Hacienda, Desarrollo Local y Urbanismo.

- Dña. Rosario Vázquez Palomo :
Delegación de Educación, Cultura, Fiestas, Turismo, y Participación Ciudadana.

- D. Fernando López López.
Delegación de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Movilidad y Seguridad Ciudadana y Agricultura y Ganadería.

- Dña. María Coral Fernández Pascua.
Delegación de Igualdad, Bienestar Social, Vivienda, Salud, Comercio y Consumo.

- D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Delegación de Personal, Formación y Empleo.
- Dña. Cristina Ruiz De Dios.
Delegación de Juventud y Deportes.
- D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
Delegación de Medio Ambiente.
- Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
Delegación de Información y Nuevas Tecnologías.

4. Las competencias de cada Concejal/a–Delegado/a, en cada una de sus áreas, será:

Desarrollar la gestión de gobierno del área.

Dirigir los servicios del área.

Elaborar el presupuesto, programa de gestión, planes específicos y directrices de funcionamiento del área, para su aprobación en Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda.

Ejecutar el presupuesto del área e instar la ejecución de pagos.

Impulsar el desarrollo del área.

Solicitar cualesquiera subvenciones, ayudas, participación en programas y planes y cuantas medidas se refieran al ámbito correspondiente y procedan de cualquier Administración Pública.

Concesión de subvenciones y ayudas cuyas competencias correspondan al área y estén debidamente recogidas en los presupuestos.

Negociar convenios con particulares y entidades públicas y privadas para su posterior aprobación en Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda.

Instar la celebración de Junta de Gobierno Local para dirimir conflictos de competencias entre su área y otra u otras.

Resolución de los Expedientes Administrativos que se tramiten en las respectivas áreas de gobierno que tengan delegadas y que no estén expresamente atribuidas a otros órganos municipales en la legislación vigente de Régimen Local

5. La periodicidad de las Sesiones de los órganos de la Corporación será la que sigue:

Para el Pleno: Bimensuales las Ordinarias, y cuando sea preciso para las Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes.

Para la Junta de Gobierno Local: dos sesión al mes.

6. La asignación de kilometrajes y dietas por viajes, por gestiones realizadas por algún concejal de la Corporación para labores propias de su delegación, previo conocimiento

del Alcalde, se pagará de conformidad con el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo sobre Indemnizaciones por razón del Servicio.

Se establece como dotación económica de funcionamiento a los diferentes grupos políticos las siguientes cuantías mensuales: (art 73 LRL)

Diez euros por Grupo.

Setenta y cinco euros por cada concejal.

Se establecen las siguientes Asistencias a Órganos Colegiados :

A las sesiones de la Junta de Gobierno Local, se abonará a los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva a la misma, la cuantía de 475 € por sesión.

7. Serán representantes de la Corporación en las siguientes Instituciones, en unión o en sustitución del Sr. Alcalde, en todos los casos, los Concejales que se refieren seguidamente:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: D. José Manuel Carballar Alfonso, pudiendo delegar su asistencia .

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: D. José Manuel Carballar Alfonso, pudiendo delegar su asistencia .

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS "LA VEGA": D. Fernando López López., pudiendo delegar su asistencia .

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CORREDOR DE LA PLATA: D. José Manuel Carballar Alfonso, pudiendo delegar su asistencia .

FUNDACIÓN TAS: D. José Manuel Carballar Alfonso, pudiendo delegar su asistencia .

CONSEJOS ESCOLARES :

C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES: Dña. Rosario Vázquez Palomo, pudiendo delegar su asistencia .

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: Dña. Rosario Vázquez Palomo, pudiendo delegar su asistencia .

CENTRO DE ADULTOS: Dña. Rosario Vázquez Palomo, pudiendo delegar su asistencia .

ESCUELA INFANTIL DÑA ANGELES CRUZ VELARDE : Dña. Rosario Vázquez Palomo, pudiendo delegar su asistencia .

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por los artículos 21, 75, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, He resuelto:

1.- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva serán:

D. José Manuel Carballar Alfonso, con una retribución bruta anual de 49.000 €, con efectos económicos desde el 17 de junio de 2.023 (líquido mensual 2.458,99 €).

Dña. Rosario Vázquez Palomo, con una retribución bruta anual de 29.400 €, con efectos económicos desde el 17 de junio de 2.023 (líquido mensual 1.636,84 €).

D. Fernando López López, con una retribución bruta anual de 29.400 €, con efectos económicos desde el 17 de junio de 2.023 (líquido mensual de 1.636,84 €).

2.- Los miembros de la Corporación con dedicación parcial serán:

Dña. Coral Fernández Pascua, con dedicación parcial al 50%, con una retribución bruta anual de 20.074,18 €, con efectos económicos desde el 17 de junio de 2.023 (líquido mensual 1.153,92 €).

Dña. Cristina Ruiz De Dios, con dedicación parcial al 50%, con una retribución bruta anual de 16.172, 80 €, con efectos económicos desde el 17 de junio de 2.023 (líquido mensual de 1.000 €).

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone que se incluya por razones de **URGENCIA** se trate conjuntamente con este punto el siguiente asuntos de conformidad con el artículo 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

“ Punto: Aprobar la R.A. nº. 181(2.023, de 26 de junio, Nombramiento Representantes C.E.L. TODA SEVILLA.

Acto seguido, se procede a la votación de la Urgencia para incluir el punto propuesto, aprobándose por mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.) y 2 abstenciones (C.A.-IU.).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, He resuelto:

Único. Nombrar representantes del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos en la Asociación Comunidad Energética Local TODA SEVILLA, a los Concejales que se indican seguidamente:

Titular.- D. José Manuel Carballar Alfonso, pudiendo delegar su asistencia.

Suplente.- D. Fernando López López, pudiendo delegar su asistencia.

Se abre el debate con la intervención de la Concejala de Con Andalucía – Izquierda Unida, Dña. Marina Falcón Moya, diciendo respecto a la Resolución de Alcaldía nº. 172 que se fijen las fechas de los Plenos Ordinarios y que se celebren en horario no laboral, por las tardes. Dice que la asignación a los grupos políticos es irrisoria, que no cubren los gastos que se generan.

Interviene el Concejal de Con Andalucía – Nueva Izquierda, D. José Antonio Santos Márquez, para decir respecto a la Resolución de Alcaldía nº 173 lo que se indica en el escrito presentado con Registro de Entrada nº. 1.734, de 25/06/2.023, que se transcribe:

“ Los concejales Marina Falcón Moya y José Antonio Santos Márquez, del grupo Con Andalucía – Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos

Exponen:

En la anterior legislatura 2.019 – 2.023 el alcalde José Manuel Carballar se puso un sueldo de 40.000€ anuales, el tope máximo que podía tener por población. Al grupo de concejales del PSOE. local se asignó otros dos sueldos con una dedicación al 75% que ganan 25.000€ al año y otra edil al 50%, 16.400€. También hay que sumar 475€ por asistir a una junta de gobierno que se celebran dos al mes, es decir 950€ sin dedicación, que asciende a 11.400€ para otros tres concejales al año. El gasto total de los concejales del PSOE. asciende a 140.000€. A lo que hay que sumar gastos de altas, dietas, telefonía y demás gastos de representación al margen de retribuciones y gratificaciones anuales.

Entendemos que en un municipio como el de Castilblanco de los Arroyos con una población de poco más de 5.000 habitantes, cobren cantidades tan altas y muy superiores a la media de salarios local.

Actualmente estamos atravesando una situación de crisis económica que ha mermado el poder adquisitivo de nuestros vecinos y vecinas, los cuales se ven con dificultades para llegar a final de mes. En lugar de un elevado coste que supone el equipo de Gobierno se debe de invertir en materia de políticas sociales y laborales en favor de la mayoría trabajadora, para reducir su desigualdad. Por ello,

Solicitan:

1.- Que el nuevo equipo de Gobierno reduzca el gasto en salarios para los concejales, que el sueldo del alcalde no supere en dos veces el salario mínimo, y que el resto de sueldos de concejales no sobrepasen la media de salarios de la localidad y acorde con la jornada que desarrollen (75%, 50%, etc.) y el nivel de vida de sus vecinos.

2.- Que la cantidad se pague por Juntas de Gobierno a los concejales que formen parte de ella, se corresponda con el de un día de trabajo.

3.- Atendiendo a las obligaciones legales y a las resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, se publiquen en la web municipal la relación de retribuciones de cualquier naturaleza (como es el caso de asignaciones por kilometrajes, dietas por viaje o por asistencia a reuniones de órganos colegiados) tanto del alcalde como del equipo de gobierno y altos cargos del Ayuntamiento desde la entrada en vigor de la Ley andaluza y estatal de Transparencia “.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para decir que los concejales trabajan todos los días, las 24 horas. Que en el año 2.003 la asignación a los grupos políticos era 18 euros. Que en las Resoluciones publicadas en 2003, no aparecen las cantidades de lo que cobran los concejales y añade “esa era la transparencia que había en 2.003”.

Que el equipo de gobierno en 2.003 cobraba un total de 203.000 euros. Que los concejales actuales no cobran ninguna dieta ni kilometraje y da lectura, a un informe de intervención. Se refiere a la nómina que cobraba Marina Falcón Moya cuando estaba en el Ayuntamiento.

Produciéndose un cruce de comentarios entre ellos, referidos al sueldo y a la sentencia del juicio que hubo años atrás.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.) y 2 votos en contra, (CA-IU.).

4.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde lee el escrito presentado por el Grupo Socialista de 20/06/2.023, con Registro de Entrada nº. 1.664, que seguidamente se transcribe:

D. José Manuel Carballar Alfonso, Dña. Rosario Vázquez Palomo, D. Fernando López López y Dña. María del Coral Fernández Pascua, Concejales del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, elegidos en las Elecciones Locales de mayo de 2.023 por la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE.), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales (ROF.), comunican a la Presidencia de esta Corporación su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

De igual forma ponen en su conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designa como Portavoz del Grupo a D. Fernando López López y como Portavoz suplente del mismo a Dña. Rosario Vázquez Palomo.

A continuación da lectura al escrito del Grupo Con Andalucía - Izquierda Unida, de 22/06/2.023, con Registro de Entrada 1.694, que seguidamente se transcribe:

En cumplimiento del artículo 23 del R.D. 2568/86, que establece que los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos, y el artículo 24 del R.D. 2568/86, que establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación Municipal y suscrito por todos sus integrantes, que se presentarán en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

Hacemos constar nuestra voluntad de constituirmos en Grupo Político Municipal con la denominación, composición y designación de Portavoces:

Denominación del Grupo Político Municipal.
Con Andalucía – Izquierda Unida.

Composición:
Dña. Marina Falcón Moya.
D. José Antonio Santos Márquez.

Portavoces:
Dña. Marina Falcón Moya.
D. José Antonio Santos Márquez.

Solicitamos que se tenga por constituido el grupo municipal de Izquierda Unida en la Corporación de la que formamos parte y proceda a dar cuenta al Pleno Municipal tal y como señala el artículo 25 del R.O.F.R.J.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 28 de junio de 2.023.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.